



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:35463/2016

VISTO las presentes actuaciones; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la Declaración formulada por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, y en consecuencia, expresar el beneplácito por la restitución de la identidad del Nieto 120 José Luis MAULÍN PRATTO, hijo de Rubén MAULÍN y Luisa PRATTO, quienes en Octubre de 1976 fueron secuestrados en Reconquista, Santa Fe por miembros de la III Brigada Área de Reconquista.

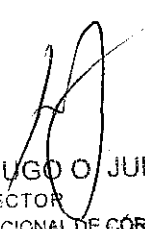
ARTÍCULO 2°.- Reconocer la labor y dedicación que desde hace más de 40 años viene llevando adelante la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo para la construcción de la memoria colectiva la exigencia de la verdad y la demanda de plena justicia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.




Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

977